Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-071737-502ct4-80110555
2026-05-20T07:25:57-05:00 - Página 1 de 5

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

ADENDA No. 001
MINIMA CUANTIA No. SDIS-SMC-005-2026

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ARBOLADO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL QUE SEAN AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1, establece lo siguiente: "*Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que la Secretaria Distrital de Integración Social con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió el 11 de mayo de 2026 a la publicación de la invitación publica y demás documentos previos necesarios para el presente proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Que, dentro del término establecido en el cronograma, es decir hasta el 15 de mayo de 2026, no se recibieron observaciones ni solicitudes de limitación al proceso a Mipymes, por lo que, se procedió a publicar el aviso de no limitación a MiPymes al proceso **SDIS-SMC-005-2026.**

Que, el 19 de mayo de 2026, mediante mensaje **CO1.MSG.9451833** en plataforma se recibió observación extemporánea por parte del proveedor **PALOS VERDES**, en donde solicito la eliminación del requisito técnico habilitante de "salvoconducto de madera¨, y una vez analizada por parte de la entidad la respectiva observación, decide aceptarla y eliminar el respectivo requisito, tal como se evidencia y justifica en el documento de respuestas extraordinarias publicado el 20 de mayo de 2026 mediante mensaje público en el portal de SECOP II

Que, en virtud de la facultad conferida por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a realizar la modificación pertinente, con estricto respeto por los principios que rigen el régimen de contratación pública.

DECISIÓN:

PRIMERO: ELIMINAR el numeral **2.5 "SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACIÓN DE MADERA"** de la invitación publica **SDIS-SMC-005-2026:**

~~***"El** salvoconducto único nacional en línea (SUNL) es el instrumento que ampara la movilización, removilización y renovación de especímenes de la biodiversidad biológica en el país. Para el caso de Bogotá, la Secretaría de Ambiente es la encargada de emitir este documento que valida la procedencia y legalidad de la flora y fauna, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1909 de 2017 "Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica".*~~

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-071737-502ct4-80110555
2026-05-20T07:25:57-05:00 - Página 2 de 5

~~Por lo anterior, el oferente, al momento de presentar su propuesta deberá adjuntar el salvoconducto de movilización de madera, expedido por la autoridad ambiental competente, para la realización el transporte de la madera al sitio de disposición final. El documento deberá encontrarse vigente"~~

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la invitación publica y los demás anexos del proceso se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 001

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Dayhanna Jimena Angarita Salazar – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Yolanda Bayona Gómez – Contratista de la Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555
2026-05-20T07:25:57-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

_ADENDA No. 1 INVITACION PUBLICA SDIS-SMC-005-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 07:17:37

Finalización: 2026-05-20 07:25:56

Escanee el código para verificación

Revisión: ABOGADA

YOLANDA BAYONA GOMEZ
1020714041
dbayonag@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: ABOGADA

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: ABOGADA

DAYHANNA JIMENA ANGARITA SALAZAR
1026288361
dangarita@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555
2026-05-20T07:25:57-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

_ADENDA No. 1 INVITACION PUBLICA SDIS-SMC-005-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555

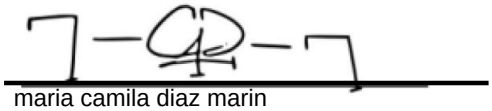
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-20 07:17:37

Finalización: 2026-05-20 07:25:56

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555
2026-05-20T07:25:57-05:00 - Página 5 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

_ADENDA No. 1 INVITACION PUBLICA SDIS-SMC-005-2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-071737-502cf4-80110555

Creación: 2026-05-20 07:17:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 07:25:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DAYHANNA JIMENA ANGARITA SALAZAR dangarita@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:17:41 Lec.: 2026-05-20 07:19:05 Res.: 2026-05-20 07:19:20 IP Res.: 200.118.16.32 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:19:21 Lec.: 2026-05-20 07:20:46 Res.: 2026-05-20 07:20:55 IP Res.: 186.154.182.169 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:20:56 Lec.: 2026-05-20 07:22:28 Res.: 2026-05-20 07:22:39 IP Res.: 191.156.233.159 Canal: Email
Revisión	YOLANDA BAYONA GOMEZ dbayonag@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:22:39 Lec.: 2026-05-20 07:24:05 Res.: 2026-05-20 07:24:16 IP Res.: 186.155.15.142 Canal: Email
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-20 07:24:17 Lec.: 2026-05-20 07:25:48 Res.: 2026-05-20 07:25:56 IP Res.: 191.156.147.9 Canal: Email